

CIRCULAR 85 DE 2014

(octubre 3)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Funcionarios Planta Interna y Externa
De: María Ángela Holguín Cuéllar
Asunto: Medidas de Austeridad Comisiones de Servicios

Respetados funcionarios:

La Presidencia de la República ha expresado públicamente la necesidad de recibir por parte de todas las entidades estatales el respaldo a las medidas de austeridad, que en el caso concreto de las comisiones de servicios se traducirá, a partir de la fecha, en la intensificación de los controles y filtros para su aprobación y trámite.

En concordancia con lo anterior, se ha establecido que las comisiones de servicio se deberán solicitar con una anticipación mínima de quince (15) días calendario, a la fecha efectiva del viaje. De lo contrario, no serán consideradas.

Cordialmente,

MARÍA ÁNGELA OLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

JHRANNY ASTRID GARCIA ROCHA/ELÍAS ANCÍZAR SILVA ROBAYO



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

